

# **CONVOCATORIA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN PARA TRABAJOS DE GRADO (TDG) EN LA MODALIDAD MONOGRAFÍAS O PRÁCTICAS DE EXTENSIÓN (EN SUS MODALIDADES: PASANTÍAS O PRÁCTICAS DOCENTES) Y AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, SEDE MEDELLÍN – 2025-2S**

## **Objetivo:**

El objetivo de esta convocatoria es fomentar la investigación formativa, a través de la financiación de auxiliares de investigación y trabajos de grado (TDG) en la modalidad monografías o prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) donde la entidad vinculante no otorgue ningún tipo de retribución económica a los/las estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas (FCHE) de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

## **Dependencia Responsable:**

La dependencia responsable de esta convocatoria será la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas.

## **Dirigido a:**

Estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas que cumplan con el porcentaje de avance y prerrequisitos<sup>1</sup> para matricular trabajo de grado (TDG) en la modalidad monografías o prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) donde la entidad vinculante no otorgue al estudiante ningún tipo de retribución económica en el semestre 2025-02, y presenten proyecto de monografía o carta de aceptación de práctica o pasantía con aceptación de dirección de un docente de planta de la Facultad. De igual manera está dirigido a estudiantes de pregrado que deseen vincularse como auxiliares de investigación según los criterios y requisitos establecidos en cada una de las modalidades establecidas para ello.

## Presentación:

La presente convocatoria apoya la realización de trabajos de grado (TDG) en la modalidad monografías o prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) donde la entidad vinculante no otorgue ningún tipo de retribución económica, de los/las estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, con el propósito de fomentar y cualificar la formación profesional y en investigación de futuros profesionales. Asimismo, establece la oportunidad de fomentar la participación en proyectos y actividades de investigación que se estén formulando en la Facultad, donde se abordan temas de interés para los diferentes pregrados y se articula el quehacer académico con realidades y problemáticas que atañen a la comunidad universitaria y a la sociedad, en general.

Las propuestas pueden presentarse desde perspectivas de la Economía, la Historia, las Ciencias Políticas o inter y transdisciplinarias. En lo relacionado con las prácticas de extensión en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes, se financiarán aquellas donde la entidad vinculante no otorgue al estudiante ningún tipo de retribución económica.

## Modalidades:

**Modalidad 1.** Apoyo económico para fomentar la investigación formativa, a través de la financiación de trabajos de grado en la opción de monografías de los/las estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín, en las siguientes temáticas:

- Medio ambiente
- Inteligencia Artificial
- Desigualdad y pobreza
- Memoria y Patrimonio
- Temas relacionados a cincuenta años de la FCHE
- Tema Abierto

---

<sup>1</sup> Consultar requisitos en la oficina de estudiantes de la FCHE, bloque 43-112

**Modalidad 2.** Apoyo económico para fomentar la incorporación en el ámbito laboral, a través de la financiación de trabajos de grado en la opción de prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) donde la entidad vinculante no otorgue ningún tipo de retribución económica, de los/las estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

**Modalidad 3.** Apoyo económico para fomentar la investigación a través de la financiación en la participación en proyecto de investigación de la FCHE como estudiante auxiliar.

**Modalidad 4.** Apoyo económico para fomentar la investigación a través de la financiación de la participación como estudiante auxiliar en actividades específicas propias del quehacer de cada uno de los cinco laboratorios de la FCHE<sup>2</sup>.

## Información financiera:

La Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, sede Medellín dispone para esta convocatoria de \$52.000.000 (cincuenta y dos millones de pesos), pertenecientes a los recursos de la Unidad de Gestión de la Investigación de la Facultad, aprobados por el Consejo de Facultad a través de la Resolución 0019 de 25 Presupuesto UGI Semestre 02 2025

Para la modalidad 1 se disponen de dieciséis millones (\$16.000.000) de pesos para financiar cuatro (4) proyectos ganadores en las temáticas relacionadas, por un valor de hasta cuatro millones (\$4.000.000) de pesos para cada uno. La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de seis (6) meses.

Para la modalidad 2 se disponen ocho millones (\$8.000.000) de pesos para financiar dos (2) proyectos ganadores, por un valor de hasta cuatro millones (\$4.000.000) de pesos para cada uno. La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de seis (6) meses.

Para la modalidad 3 se disponen ocho millones (\$8.000.000) de pesos para financiar dos (2) estudiantes auxiliares de investigación, por un valor de hasta cuatro millones (\$4.000.000) de pesos para cada uno. La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de seis (6) meses.

Para la modalidad 4 se disponen veinte millones (\$20.000.000) de pesos para financiar cinco (5) estudiantes auxiliares de investigación ganadores, que se vinculen en actividades específicas propias del quehacer de cada uno de los cinco laboratorios de la FCHE, por un valor de hasta cuatro millones (\$4.000.000) de pesos para

---

<sup>2</sup> <https://cienciashumanasyeconomicas.medellin.unal.edu.co/vicedecanaturadeinvestigacion/index.php/laboratorios>

cada uno. La ejecución de estos recursos se realizará durante el período de ejecución técnica del proyecto y tendrá un plazo máximo de seis (6) meses.

En caso que alguna de las modalidades resulte desierta o quede recurso disponible, este podrá ser empleado para financiar los proyectos que quedaron en lista de elegibles. Las solicitudes serán aprobadas de acuerdo con el cumplimiento de requisitos y hasta la ejecución completa de la disponibilidad de recursos UGI para esta convocatoria.

## Rubros financiables:

Acorde al Catálogo de Clasificación Presupuestal de la Universidad se relacionan los rubros y gastos que se financiarán en esta convocatoria.

Rubro
Servicios de Investigación y desarrollo <b><u>(Estímulos estudiantes en proyectos de investigación)</u></b>

### Notas:

Los proyectos no podrán pagar personal docente o administrativo de la Universidad ni coinvestigadores de otras instituciones.

La financiación tendrá destinación específica y no podrá ser empleada en actividades diferentes a las aprobadas en el proyecto, por lo que se debe ejecutar todo el presupuesto otorgado, o en su defecto la devolución de saldos.

## Duración:

Los proyectos beneficiarios de la presente convocatoria tendrán una duración máxima de ejecución de 6 meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio. En caso que se requiera prórroga deberá estar avalada por el Consejo de Facultad.

La evaluación y nota del trabajo de grado, estará supeditada al cronograma académico del semestre y los tiempos establecidos en el SIA para el ingreso de la nota correspondiente.

## Requisitos para esta convocatoria:

Para todas las modalidades, el (la) profesor(a) asignado como asesor del TDG o del Auxiliar de investigación deberá:

- Ser profesor(a) de la Universidad Nacional de Colombia que desarrolle actividades de investigación y creación, en virtud del Acuerdo 123 de 2013 del Consejo Superior Universitario.
- Registrar la propuesta a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes para tal fin. La propuesta presentada a esta convocatoria deberá estar en estado “Propuesto”. Propuestas que no sean enviadas debidamente por la plataforma quedarán descartadas.
- Estar al día con los compromisos adquiridos en el marco de actividades de investigación y creación artística financiadas a través del Sistema de Investigación HERMES de la Universidad Nacional de Colombia.

El (la) estudiante que participa deberá:

- Mantener la calidad de estudiante en alguno de los programas de pregrado de la FCHE. Anexar soporte (copia del horario académico o certificado expedido por la plataforma). Aplica a todas las modalidades.
- Estar registrado en la sección «Equipo de trabajo» de la propuesta registrada en Hermes. Al momento de registrar la propuesta en la plataforma Hermes se debe vincular al estudiante como parte del equipo de trabajo. Aplica a todas las modalidades.
- Registrar en el plan de trabajo máximo 20 horas mensuales de dedicación del estudiante. Aplica a todas las modalidades.
- Copia del convenio donde se especifique la no remuneración por las actividades a realizar. Solo para la modalidad 2.
- Tener un promedio P.A.P.A. mayor o igual a 3.8. Anexar soporte. Aplica a todas las modalidades.
- No haber tenido sanciones disciplinarias (Acuerdo 024 de 2022, Acta 10 de 1 de noviembre de 2022) ni tener un proceso activo en el CORCAD de la FCHE relacionado con Violencias Basadas en Género - VBG (Circular No. 01 de 2022: Acuerdo CSU 035 de 2012 y Resolución de Rectoría 1215 de 2017). Para acreditar lo anterior cada estudiante deberá anexar soporte o correo emitido por Bienestar de la Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. Aplica a todas las modalidades.
- No tener pendiente el ingreso o envío de informe de movilidad internacional (cuando aplique). Aplica a todas las modalidades.
- Autorización del Comité de Área Curricular donde se especifique la modalidad del TDG a inscribir en el semestre académico siguiente (esto se expide el periodo académico anterior a la matrícula la materia; de acuerdo por las fechas establecidas del Comité de sede). Solo aplica para las modalidades 1 y 2.
- Haber sido seleccionado en el proceso realizado por el director del proyecto<sup>3</sup>. Anexar los resultados. Solo aplica para la Modalidad 3.
- Carta de autorización de participación y ejecución de actividades específicas propias del quehacer del laboratorio firmada por el director. Solo aplica para la Modalidad 4.

**Nota 1:** el (la) profesor(a) de planta será quien reporte el proyecto en el sistema Hermes para los efectos del proceso de evaluación y seguimiento interno; será responsable del seguimiento y control de las actividades

---

<sup>3</sup> Consultar información en VIE, 46-111, extensión 49221

relacionadas con el proyecto de investigación del estudiante dirigido y quien entregue el informe final del proyecto financiado. El docente solo podrá ingresar hasta 2 propuestas en cualquiera de las modalidades.

**Nota 2:** “El ejercicio de la Monitoria Académica no es compatible con otros estímulos o beneficios que impliquen un reconocimiento económico por parte de la Universidad Nacional de Colombia” (Acuerdo 070 de 2009 del Consejo Académico). Por consiguiente, quienes sean estudiantes auxiliares, monitores o becarios deberán renunciar a estos beneficios para poder obtener el apoyo de la presente convocatoria, por lo que deberán presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

La propuesta registrada en esta convocatoria se hará a través del formulario de inscripción disponible en el Sistema de Información Hermes y deberá estar en estado “Propuesto”. Los proyectos que no sean tramitados debidamente por la plataforma quedarán descartados.

## Procedimiento para la selección de los proyectos:

1. **Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión será la responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de la convocatoria. Este procedimiento se realizará a través del Sistema de Información Hermes y podrá ser consultado por los participantes.
2. **Evaluación de las propuestas:** cada una de las propuestas que cumpla con los requisitos mínimos establecidos será sometida al proceso de evaluación por un comité evaluador. El concepto de los evaluadores quedará consignado en el Sistema de Información Hermes y se dará a conocer en forma anónima a los responsables de cada propuesta.
3. **Elección de las propuestas:** la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE será la responsable de la elección de las propuestas que cumplan con todos los requisitos, según los criterios de evaluación establecidos en estos términos de referencia y la disponibilidad presupuestal de la Facultad, previa publicación de resultados y puntajes obtenidos de todos los participantes. Se financiarán propuestas según el puntaje obtenido y cuya evaluación sea superior a 70 puntos.
4. **Aclaraciones:** se realizarán exclusivamente a través del Sistema de Información Hermes, una vez realizada la publicación preliminar de resultados. Los participantes tendrán dos (2) días hábiles para presentar solicitud de aclaraciones o reclamaciones sobre los resultados. Posterior a esta fecha se publicarán en la misma plataforma los resultados definitivos.

## Contenido de las propuestas:

**Modalidad 1:** título, planteamiento del problema, justificación, estado del arte, objetivos (general y específicos) y metodología, cronograma y bibliografía.

Las propuestas deberán presentarse acorde a la disponibilidad de la plataforma Hermes.

**Límite de palabras:**

*Título:* un máximo 100 caracteres sin espacio

*Planteamiento del problema:* un máximo 1500 caracteres sin espacio.

*Justificación:* un máximo de 2000 caracteres sin espacio.

*Estado del arte:* un máximo 3000 caracteres sin espacio.

*Objetivos (general y específicos):* un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

*Metodología:* un máximo 1500 caracteres sin espacio.

*Cronograma:* un máximo 15000 caracteres sin espacio

*Bibliografía:* un máximo 4000 caracteres (mínimo 12 referencias bibliográficas con normas APA)

**Modalidad 2:** título, tema (estricto lineamiento disciplinar), presentación del trabajo, funciones a llevar a cabo en la práctica, objetivo general y específicos y cronograma de trabajo.

**Límite de palabras:**

*Título:* un máximo 100 caracteres sin espacio

*Tema:* un máximo 1500 caracteres sin espacio.

*Presentación del trabajo:* un máximo de 3000 caracteres sin espacio.

*Funciones a llevar a cabo en la práctica:* un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

*Objetivos (general y específicos):* un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

*Cronograma:* un máximo 15000 caracteres sin espacio.

**Modalidad 3:** título, tema (estricto lineamiento disciplinar con el tema del proyecto de investigación), justificación, objetivo general y específicos y cronograma de trabajo.

**Límite de palabras:**

*Título:* un máximo 100 caracteres sin espacio

*Tema:* un máximo 1500 caracteres sin espacio.

*Justificación:* un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

*Objetivos (general y específicos):* un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

*Cronograma:* un máximo 15000 caracteres sin espacio.

**Modalidad 4:** título, tema (estricto lineamiento disciplinar con la temática del laboratorio en el que vaya a aplicar), justificación, objetivo general y específicos y cronograma de trabajo.

**Límite de palabras:**

**Título:** un máximo 100 caracteres sin espacio

**Tema:** un máximo 1500 caracteres sin espacio.

**Justificación:** un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

**Objetivos (general y específicos):** un máximo de 1000 caracteres sin espacio.

**Cronograma:** un máximo 15000 caracteres sin espacio.

## Criterios de evaluación (puntaje total= 100):

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras. El comité evaluador tendrá presente la cohesión y coherencia entre los elementos del contenido de las propuestas. Se financiarán propuestas cuya evaluación sea superior a 70 puntos.

**Modalidad 1.** Apoyo económico para fomentar la investigación formativa, a través de la financiación de trabajos de grado en la opción de monografías de los/las estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín en las siguientes temáticas:

- Medio ambiente
- Inteligencia Artificial
- Desigualdad y pobreza
- Memoria y Patrimonio
- Temas relacionados a cincuenta años de la FCHE
- Tema Abierto

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Título del proyecto</i>	<b>(calificación entre 0-5)</b>	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar. Para esta modalidad, deberá remitir a los temas específicos de la convocatoria.
<i>Planteamiento del problema y pregunta de investigación</i>	<b>(calificación entre 0 -25)</b>	El problema y pregunta de investigación deben formularse de forma clara y precisa.
<i>Justificación</i>	<b>(calificación entre 0-10)</b>	Debe describir las razones por las cuales el tema es significativo, amerita una investigación y aporta a la indagación sobre los temas propuestos. Estas razones pueden sustentarse desde las áreas del conocimiento, lo social, lo político, lo cultural, lo educativo, los derechos, entre otros.

Estado del Arte	(calificación entre 0-15)	Dará cuenta de un acercamiento al tema de interés; cómo ha sido tratado el tema, cómo se aborda en el momento actual, cuáles son las principales tendencias o planteamientos. Debe presentar información actualizada y debidamente referenciada.
Objetivos del proyecto (generales y específicos)	(calificación entre 0-15)	Definen la meta que se quiere obtener y/o lo que se efectuará. Deben estar relacionados con el problema planteado; ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar en el tiempo de duración establecido.
Metodología	(calificación entre 0-10)	La metodología debe ser clara, pertinente, consistente, factible y confiable; incluirá el tipo o modelos de investigación; las técnicas y procedimientos que serán utilizados para llevar a cabo la indagación. Es el "cómo" se realizará el estudio para responder al problema planteado. Debe describir el método por el cual se analizarán los resultados. De manera explícita diga cómo se va a hacer la investigación.
Cronograma	(calificación entre 0-5)	Proyectar cada una de las actividades de la elaboración de la monografía en el plazo de seis (6) meses.
Bibliografía	(calificación entre 0-10)	Se tendrá en cuenta la relación con el tema propuesto, su actualidad y relevancia. Se evaluará la correcta aplicación de las normas APA y el mínimo de referencias solicitadas.
Tema	(calificación entre 0-5)	-Medio ambiente -Inteligencia Artificial -Desigualdad y pobreza -Memoria y Patrimonio -Temas relacionados a cincuenta años de la FCHE

**Modalidad 2.** Apoyo económico para fomentar la incorporación en el ámbito laboral, a través de la financiación de trabajos de grado en la opción de prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) donde la entidad vinculante no otorgue ningún tipo de retribución económica, de los/las

estudiantes de pregrado de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín.

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Título del proyecto</i>	<b>(calificación entre 0-10)</b>	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar.
<i>Tema (estricto lineamiento disciplinar)</i>	<b>(calificación entre 0 -30)</b>	El problema a abordar en la práctica debe formularse de forma clara y precisa.
<i>Presentación del trabajo</i>	<b>(calificación entre 0 -30)</b>	Relación entre las actividades a llevar a cabo en la práctica de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes)
<i>Objetivos del proyecto (general y específicos)</i>	<b>(calificación entre 0-20)</b>	Definen la meta que se quiere obtener y/o lo que se efectuará. Deben estar relacionados con el problema planteado; ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar en el tiempo de duración establecido.
<i>Cronograma o funciones a llevar a cabo</i>	<b>(calificación entre 0-10)</b>	Proyectar cada una de las actividades de la elaboración de la monografía en el plazo de seis (6) meses.

**Modalidad 3.** Apoyo económico para fomentar la investigación a través de la financiación en la participación en proyecto de investigación de la FCHE como estudiante auxiliar.

<b>Criterio</b>	<b>Puntuación</b>	<b>Observaciones</b>
<i>Título del proyecto</i>	<b>(calificación entre 0-10)</b>	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar.
<i>Tema (estricto lineamiento disciplinar)</i>	<b>(calificación entre 0 -30)</b>	El problema a abordar en la práctica debe formularse de forma clara y precisa.
<i>Presentación del trabajo</i>	<b>(calificación entre 0 -30)</b>	Relación entre las actividades a llevar a cabo durante la participación en el proyecto y los entregables.

Objetivos (general y específicos)	(calificación entre 0-20)	Definen la meta que se quiere obtener y/o lo que se efectuará. Deben estar relacionados con el problema planteado; ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar en el tiempo de duración establecido.
Cronograma o funciones a llevar a cabo	(calificación entre 0-10)	Proyectar cada una de las actividades en el plazo de seis (6) meses.

**Modalidad 4.** Apoyo económico para fomentar la investigación a través de la financiación de la participación como estudiante auxiliar en actividades específicas propias del quehacer de cada uno de los cinco laboratorios de la FCHE.

criterio	Puntuación	Observaciones
Título del proyecto	(calificación entre 0-10)	Este deberá ser coherente, preciso y pertinente e informar con facilidad sobre el tema a investigar.
Tema (estricto lineamiento disciplinar)	(calificación entre 0 -30)	El problema a abordar en la práctica debe formularse de forma clara y precisa.
Presentación del trabajo	(calificación entre 0 -30)	Relación entre las actividades a llevar a cabo durante la participación en el proyecto y los entregables.
Objetivos (general y específicos)	(calificación entre 0-20)	Definen la meta que se quiere obtener y/o lo que se efectuará. Deben estar relacionados con el problema planteado; ser viables, claros, concretos y factibles de alcanzar en el tiempo de duración establecido.
Cronograma o funciones a llevar a cabo	(calificación entre 0-10)	Proyectar cada una de las actividades en el plazo de seis (6) meses.

## Compromisos y productos esperados:

Presentar a través del Sistema de Información Hermes:

### Modalidad 1:

-1 informe técnico final (formato Hermes)

- 1 monografía finalizada
- 1 poster

### **Modalidad 2:**

- 1 informe técnico final (formato Hermes)
- 1 informes técnico académico final (informe de práctica)
- 1 poster

### **Modalidad 3:**

- 1 informe técnico final (formato Hermes)
- 1 Informe de los estudiantes vinculados al proyecto
- 1 poster

### **Modalidad 4:**

- 1 informe técnico final (formato Hermes)
- 1 Informe del estudiante vinculados al proyecto
- 1 poster

## **Requisitos para activar el proyecto en Hermes:**

En caso de haber sido seleccionada la propuesta y para dar continuidad con la activación del proyecto en Hermes, el/la docente asesor(a) deberá anexar en Hermes, en un plazo de cinco (5) días hábiles posterior a la fecha de divulgación de los resultados definitivos los siguientes soportes:

### **Modalidad 1:**

- Oficio del Comité Asesor donde se asigne el/la docente asesor(a) de la monografía.
- Certificado de matrícula del semestre 2025-02
- Soporte de sometimiento de solicitud del aval ante Comité de ética de la Sede Medellín. Cuando se cuente con el aval de dicho Comité este tendrá que ser enviado al correo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.
- Presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

### **Modalidad 2:**

- Oficio del Comité Asesor donde se le asigne el/la docente asesor(a) de las prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes).

- Copia del convenio o Resolución o carta de aceptación de la empresa o de la Institución Educativa donde se realizará la actividad y donde se evidencie que el pasante no recibirá remuneración económica.
- Certificado de matrícula del semestre 2025-02.
- Presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

### **Modalidad 3**

- Certificado de matrícula del semestre 2025-02
- Soporte de sometimiento de solicitud del aval ante Comité de ética de la Sede Medellín. Cuando se cuente con el aval de dicho Comité este tendrá que ser enviado al correo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.
- Presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

### **Modalidad 4:**

- Certificado de matrícula del semestre 2025-02
- Presentar carta firmada o correo emitido por la Secretaría de Facultad con fecha de expedición inferior a 30 días calendario, en la que se informe que no ostentan calidad de monitor académico, auxiliar o becario. Aplica a todas las modalidades.

El/la estudiante se compromete a llevar a cabo su trabajo de grado en la modalidad monografía o prácticas de extensión (en sus modalidades: pasantías o prácticas docentes) y sobre el tema propuesto en el proyecto seleccionado. El cambio de tema de la monografía o el cambio de la modalidad de trabajo de grado conlleva a la pérdida del financiamiento.

### **Incompatibilidades:**

- El/la docente podrá presentar máximo dos propuestas en esta convocatoria.
- Los/las docentes que postulen propuestas en esta convocatoria no podrán formar parte del proceso de evaluación de los proyectos.
- Si el proyecto presentado cuenta con algún otro tipo de financiación no podrá participar de esta convocatoria.

- d. Para efectos de transparencia, las personas que participan en el proceso (desde la redacción de los términos de referencia hasta la evaluación de las propuestas) están inhabilitadas para participar de la convocatoria.
- e. Tener alertas de pendientes en la plataforma Hermes Investigación.

## Cronograma:

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria con la publicación de los términos de referencia	Posterior al Aval del Consejo de Facultad.
Inscripción en el sistema Hermes	Del 16 de junio al 1 de agosto de 2025 hasta las 5:00 p.m.
Publicación preliminar de resultados (propuestas que cumplieron requisitos)	5 de agosto de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 19 al 20 de agosto hasta las 3:00 p.m.
Publicación definitiva de resultados (propuestas que cumplieron requisitos)	21 de agosto de 2025
Evaluación de las propuestas	22 de agosto de 2025 al 8 de septiembre de 2025
Publicación preliminar de resultados (propuestas cuya evaluación sea superior a 70 puntos.)	9 de septiembre de 2025
Solicitud de aclaraciones y reclamación de resultados	Del 10 al 11 de septiembre de 2025 hasta las 3:00 p.m.
Publicación lista definitiva de financiables	12 de septiembre de 2025
Ingreso de documentos adicionales para la activación de los proyectos en Hermes	Hasta el 17 de septiembre de 2025 hasta las 5:00 p.m.

## Consideraciones generales:

- El tiempo de dedicación del docente se reconocerá como parte del programa de trabajo académico. La ejecución financiera de esta convocatoria se hará a través de la Unidad de Gestión de Investigación (UGI) del nivel de Facultad. La legalización de los recursos adjudicados se deberá realizar de acuerdo con la normativa vigente de la Universidad.

- A partir de la notificación de emisión del acta de inicio, el director(a) del proyecto tendrá un plazo no mayor a 3 días hábiles para aprobarla a través del Sistema de Información Hermes. De esta forma se dará por legalizada y se iniciará la ejecución del proyecto.
- El incumplimiento de los compromisos, la no ejecución de los recursos o la existencia de saldos obligarán a la devolución de los recursos, totales o parciales, según sea el caso, en un plazo no mayor a tres (3) meses.
- El seguimiento de ejecución del proyecto se realizará en la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE.
- Las modificaciones presupuestales, prórrogas y demás aspectos que puedan ser objeto de modificación en el desarrollo de los proyectos, conforme a los términos de referencia de esta convocatoria, podrán ser autorizados por la Vicedecanatura de Investigación y Extensión a través del Sistema de Información Hermes, previo aval del Consejo de Facultad.
- Las prórrogas para la finalización del proyecto deberán contar con aval del Consejo de Facultad.

## Para ampliar la información:

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el sistema Hermes escriba al correo electrónico: [hermes@unal.edu.co](mailto:hermes@unal.edu.co)

En caso de aclaraciones sobre los términos de referencia puede comunicarse al correo de apoyo de la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la FCHE: [invesfche\\_med@unal.edu.co](mailto:invesfche_med@unal.edu.co)

La presente convocatoria se publica en Medellín, el día 16 de junio de 2025 y rige a partir de su publicación.